ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

MODALIDAD: *Contratación Directa*

DOCUMENTO: *ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO*

OBJETO: **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE MAQUINARIA PARA LOS COMPONENTES DE REACTIVACION ECONÓMICA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°005 DEL 2021 SUSCRITO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ ANTIOQUEÑO Y LA ALCALDÍA DE SAN PEDRO DE URABA".**

CIUDAD: *Apartadó– Antioquia*

FECHA: *Diciembre de 2021*

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
2. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.
4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.
5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE
6. GARANTÍAS

De conformidad con lo señalado en el Manual de Contratación de la Asociación, a continuación, se detalla lo requerido para la celebración y prestación del contrato de suministro:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Asociación de Municipios del Urabá Antioqueño- ASOMURA, suscribió con el Municipio de San pedro de Urabá, un convenio Interadministrativo con consecutivo 005/2021, cuyo objeto consistió es la "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE PROYECTOS INTEGRADORES DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVOS SC 234-20 ENTRE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO**", por un valor de $1.551. 345.405, con un plazo de ONCE (11) meses.

Que dicho convenio se suscribió en aras a que la comunidad beneficiaria, demanda una prioritaria transformación estructural del campo y el ámbito rural en el desarrollo económico, productivo, social y un desarrollo rural con enfoque territorial, permitiendo significativos beneficios, Por consiguiente, la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ ANTIOQUEÑO – ASOMURA estará a cargo de toda la ejecución, consistente en la implementación de cada una de las etapas definidas para el desarrollo de cada uno de los Proyectos y de esta forma atenderá las necesidades que dieron origen a la estructuración de los mismos. Propendiendo por mejorar la calidad de vida de las personas y que así puedan generar condiciones de desarrollo económico a través de una agenda de estabilización de territorios en posconflicto.

Las actividades a ejecutar están divididas en dos componentes: **Primero:** Encaminado a entregar un Proyecto Productivo como fortalecimiento de la línea productiva del cacao, mediante el establecimiento de una (1) hectárea nueva para 49 productores que tiene menos de dos (2) hectáreas en sistema agroforestal cacao-plátano-maderable, y sostenimiento de (1 ha) de Cacao y la dotación de 49 fermentadores y estructuras para secado del grano de Cacao para los otros 49 productores que tiene por lo menos 3 hectáreas establecidas con el fin de garantizar la productividad y calidad del cacao, establecer plan de acompañamiento técnico integral, fortalecimiento de las capacidades productivas y fortalecimiento socio empresarial, debido a la complejidad del proyecto a ejecutar se requiere de un coordinador el cual se encargará de la gestión de este; y **Segundo:** la reactivación económica que tiene por objeto lograr la ejecución de (5) emprendimientos no agropecuarios, tales como:

SUBREGIÓN	MUNICIPIO	UNIDAD PRODUCTIVA	VEREDA/CORREGIMIENTO	BENEF/DIRECTOS
URABA ANTIOQUEÑO	SAN PEDRO DE URABA	ARTESANÍAS – CESTERÍA	Comunidad Indígena el Paraíso - Corregimiento Cabecera – Vda. Zumbido Bajo	4
		TALLER DE CONFECCIONES	Comunidad Indígena Los Naranjales – Corregimiento cabecera – Vda. Las Pavas	12
		MARROQUINERÍA	Comunidad Indígena Ébano Tacanal – Corregimiento Cabecera - Vda san Juancito Medio	15
		COMERCIALIZADORA DE BOLSOS	Comunidad Indígena El Polvillo – Corregimiento Cabecera – Vda. Quebrada del Medio	12
		ARTESANÍAS-SOMBREROS VUELTIAO	Comunidad Indígena Rio Alto San Juan - Corregimiento El Rayo - Vda. Alto San Juan	12

Que en virtud del convenio interadministrativo y para el desarrollo del componente denominado **REACTIVACIÓN ECONÓMICA,** se requiere contratar una persona natural o jurídica, idónea y calificada mediante contrato de suministro para la adquisición de maquinaria desarrollar la coordinación del referido componente del proyecto 005-2021 celebrado entre el municipio de San Pedro de Urabá y ASOMURA.

2. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

2.1. Objeto: **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE MAQUINARIA PARA LOS COMPONENTES DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°005 DEL 2021 SUSCRITO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ ANTIOQUEÑO Y LA ALCALDÍA DE SAN PEDRO DE URABA".**

2.2. Especificaciones del bien, características y cantidades:

A continuación, se muestran los productos con las especificaciones técnicas mínimas que podrán ser mejoradas por el contratista:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR EMPRENDIMIENTO		
EMPR	**MÁQUINA**	**CANT**
SOMBRERO VUELTIAO	MAQUINA PLANA, TRABAJO LIVIANO, SEMIPESADO O PESADO. LUBRICACIÓN AUTOMÁTICA, LARGO DE PUNTADA DE 5MM A 7 MM, DE ACUERDO A TIPO DE TRABAJO REGULADOR DE LARGO DE PUNTADA, SISTEMA GANCHO ESTÁNDAR. VELOCIDAD ENTRE 500 A 4000 PPM, ESTANTE INDUSTRIAL CON PEDAL, MESA DE FORMICA DE 60X120 CM MOTOR DE ACUERDO A REQUERIMIENTO (CONVENCIONAL, AHORRADOR O INCORPORADO)	2
	MAQUINA FILETEADORA 5 HILOS, TRABAJO SEMI O PESADO. LUBRICACIÓN AUTOMÁTICA, DIFERENCIAL HASTA 7 MM REGULADOR DE LARGO DE PUNTADA, HILO E HILAZA, VELOCIDAD ENTRE 500 A 4000 PPM, ESTANTE INDUSTRIAL CON PEDAL, MESA DE FORMICA DE 60X120 CM, MOTOR DE ACUERDO A REQUERIMIENTO (CONVENCIONAL, AHORRADOR O INCORPORADO)	1
	MAQUINA FAMILIAR JUKEY CLÁSICA NUEVA	2
	MESA DE CORTE: MESA TOTALMENTE DESARMABLE, TIENE PATAS DE NIVELACIÓN. PLATINA ENTRE UNIÓN DE LAS TABLAS PARA MAYOR NIVELACIÓN. ESTRUCTURA METÁLICA EN CALIBRE 14. MEDIDAS DESDE 1.20 METROS DE LARGO POR 1.80 METROS DE ANCHO CADA MÓDULO HASTA 1.50 CMS HASTA 85 CMS O PRODUCTO HOMOLOGO	1
	TOTAL MAQUINARIA SOMBRERO VUELTIAO	**6**
COMERCIALIZADORA DE BOLSOS	MAQUINA PLANA, TRABAJO LIVIANO, SEMIPESADO O PESADO. LUBRICACIÓN AUTOMÁTICA, LARGO DE PUNTADA DE 5MM A 7 MM, DE ACUERDO A TIPO DE TRABAJO REGULADOR DE LARGO DE PUNTADA, SISTEMA GANCHO ESTÁNDAR. VELOCIDAD ENTRE 500 A 4000 PPM, ESTANTE INDUSTRIAL CON PEDAL, MESA DE FORMICA DE 60X120 CM MOTOR DE ACUERDO A REQUERIMIENTO (CONVENCIONAL, AHORRADOR O INCORPORADO)	2
	MAQUINA FILETEADORA 5 HILOS, TRABAJO SEMI O PESADO. LUBRICACIÓN AUTOMÁTICA, DIFERENCIAL HASTA 7 MM REGULADOR DE LARGO DE PUNTADA, HILO E HILAZA, VELOCIDAD ENTRE 500 A 4000 PPM, ESTANTE INDUSTRIAL CON PEDAL, MESA DE FORMICA DE 60X120 CM, MOTOR DE ACUERDO A REQUERIMIENTO (CONVENCIONAL, AHORRADOR O INCORPORADO)	1
	MAQUINA DE POSTE 2 AGUJAS CON MOTOR AHORRADOR COMPLETA	1
	MAQUINA FAMILIAR JUKEY CLÁSICA NUEVA	1
	MAQUINA TROQUELADORA MANUAL CON SET DE BROCHES	1
	MESA DE CORTE:MESA TOTALMENTE DESARMABLE, TIENE PATAS DE NIVELACIÓN. PLATINA ENTRE UNIÓN DE LAS TABLAS PARA MAYOR NIVELACIÓN. ESTRUCTURA METÁLICA EN CALIBRE 14. MEDIDAS DESDE 1.20 METROS DE LARGO POR 1.80 METROS DE ANCHO CADA MÓDULO HASTA 1.50 CMS HASTA 85 CMS O PRODUCTO HOMOLOGO	1
	TOTAL MAQUINARIA COMERCIALIZADORA DE BOLSOS	**7**
MARROQUINERIA	MAQUINA PLANA, TRABAJO LIVIANO, SEMIPESADO O PESADO. LUBRICACIÓN AUTOMÁTICA, LARGO DE PUNTADA DE 5MM A 7 MM, DE ACUERDO A TIPO DE TRABAJO REGULADOR DE LARGO DE PUNTADA, SISTEMA GANCHO ESTÁNDAR. VELOCIDAD ENTRE 500 A 4000 PPM, ESTANTE INDUSTRIAL CON PEDAL, MESA DE FORMICA DE 60X120 CM MOTOR DE ACUERDO A REQUERIMIENTO (CONVENCIONAL, AHORRADOR O INCORPORADO)	2
	MÁQUINA RIBETEADORA DE CODO INDUSTRIAL MECÁNICA DE TRIPLE TRANSPORTE PARA MATERIALES PESADOS O SEMIPESADOS (CUERO, MORRALES, REATAS, TAPIZADOS, ETC.)	1

	CON OPCIÓN DE SERVO MOTOR. CALIBRE DE AGUJA #70-180. REFERENCIA DE AGUJA DPX17. N° AGUJAS 1. VELOCIDAD 2500.	
	MAQUINA DESBASTADORA DE CUERO VELOCIDAD MAX. COSTURA: ENTRE 500 A 2500 R.P.M. O DE ACUERDO A REQUERIMIENTO	1
	MAQUINA DE POSTE 2 AGUJAS CON MOTOR AHORRADOR COMPLETA	1
	MAQUINA ZIGZADORA	1
	MAQUINA FAMILIAR JUCKEY CLÁSICA NUEVA	2
	MAQUINA TROQUELADORA MANUAL CON SET DE BROCHES	1
	MESA DE CORTE:MESA TOTALMENTE DESARMABLE, TIENE PATAS DE NIVELACIÓN. PLATINA ENTRE UNIÓN DE LAS TABLAS PARA MAYOR NIVELACIÓN. ESTRUCTURA METÁLICA EN CALIBRE 14. MEDIDAS DESDE 1.20 METROS DE LARGO POR 1.80 METROS DE ANCHO CADA MÓDULO HASTA 1.50 CMS HASTA 85 CMS O PRODUCTO HOMOLOGO	1
	TOTAL MAQUINARIA MARROQUINERIA	**10**

TALLER DE CONFECCIONES	MAQUINA PLANA, TRABAJO LIVIANO, SEMIPESADO O PESADO. LUBRICACIÓN AUTOMÁTICA, LARGO DE PUNTADA DE 5MM A 7 MM, DE ACUERDO A TIPO DE TRABAJO REGULADOR DE LARGO DE PUNTADA, SISTEMA GANCHO ESTÁNDAR. VELOCIDAD ENTRE 500 A 4000 PPM, ESTANTE INDUSTRIAL CON PEDAL, MESA DE FORMICA DE 60X120 CM MOTOR DE ACUERDO A REQUERIMIENTO (CONVENCIONAL, AHORRADOR O INCORPORADO)	3
	MAQUINA FILETEADORA 5 HILOS, TRABAJO SEMI O PESADO. LUBRICACIÓN AUTOMÁTICA, DIFERENCIAL HASTA 7 MM REGULADOR DE LARGO DE PUNTADA, HILO E HILAZA, VELOCIDAD ENTRE 500 A 4000 PPM, ESTANTE INDUSTRIAL CON PEDAL, MESA DE FORMICA DE 60X120 CM, MOTOR DE ACUERDO A REQUERIMIENTO (CONVENCIONAL, AHORRADOR O INCORPORADO)	2
	MAQUINA BORDADORA CUENTA CON UN ÁREA DE BORDADO DE 5" X 7". **CANTIDAD DE PUNTADAS POR MINUTO DE 650 PUNTADAS POR MINUTO**. 138 DISEÑOS INCORPORADOS. 11 TIPOS DE FUENTES DE LETRAS	1
	MAQUINA COLLARIN.MÁQUINA CAMA PLANA DE TRES AGUJAS CON PUNTADA DE CADENETA Y RECUBRIDOR SUPERIOR, PUEDE TRABAJAR CON 1,2 Y 3 AGUJAS. DISTANCIA ENTRE AGUJAS DE 6,4MM. VELOCIDAD ENTRE 500 A 4000 PPM. SE LE PUEDE ADAPTAR FÓLDERES DE DIFERENTES MEDIDAS PARA EL TRABAJO QUE NECESITE. ESTANTE INDUSTRIAL, MESA EN FÓRMICA DE 60X120CM, MOTOR DE ACUERDO A REQUERIMIENTO (CONVENCIONAL, AHORRADOR O INCORPORADO). A 110 VOLTIOS. ACCESORIOS: 1 PAÑO DE AGUJAS B63, PINZAS, FILTRO, DESTORNILLADORES, LLAVES BRÍSTOL, ACEITE, ACEITERA, ENHEBRADOR, PORTA CONO DE 5 HILOS, CATÁLOGO, FORRO.	1
	MAQUINA FAMILIAR JUKEY CLÁSICA NUEVA	1
	MAQUINA TROQUELADORA MANUAL CON SET DE BROCHES	1
	MESA DE CORTE:MESA TOTALMENTE DESARMABLE, TIENE PATAS DE NIVELACIÓN. PLATINA ENTRE UNIÓN DE LAS TABLAS PARA MAYOR NIVELACIÓN. ESTRUCTURA METÁLICA EN CALIBRE 14. MEDIDAS DESDE 1.20 METROS DE LARGO POR 1.80 METROS DE ANCHO CADA MÓDULO HASTA 1.50 CMS HASTA 85 CMS O PRODUCTO HOMÓLOGO	1
	TOTAL MAQUINARIA CONFECCIONES	**10**

CESTERIA	MAQUINA PLANA, TRABAJO LIVIANO, SEMIPESADO O PESADO. LUBRICACIÓN AUTOMÁTICA, LARGO DE PUNTADA DE 5MM A 7 MM, DE ACUERDO A TIPO DE TRABAJO REGULADOR DE LARGO DE PUNTADA, SISTEMA GANCHO ESTÁNDAR. VELOCIDAD ENTRE 500 A 4000 PPM, ESTANTE INDUSTRIAL CON PEDAL, MESA DE FORMICA DE 60X120 CM MOTOR DE ACUERDO A REQUERIMIENTO (CONVENCIONAL, AHORRADOR O INCORPORADO)	1
	MAQUINA FILETEADORA 5 HILOS, TRABAJO SEMI O PESADO. LUBRICACIÓN AUTOMÁTICA, DIFERENCIAL HASTA 7 MM REGULADOR DE LARGO DE PUNTADA, HILO E HILAZA, VELOCIDAD ENTRE 500 A 4000 PPM, ESTANTE INDUSTRIAL CON PEDAL, MESA DE FORMICA DE 60X120 CM, MOTOR DE ACUERDO A REQUERIMIENTO (CONVENCIONAL, AHORRADOR O INCORPORADO)	1
	MAQUINA FAMILIAR JUKEY CLÁSICA NUEVA	1
	MESA DE CORTE:MESA TOTALMENTE DESARMABLE, TIENE PATAS DE NIVELACIÓN. PLATINA ENTRE UNIÓN DE LAS TABLAS PARA MAYOR NIVELACIÓN. ESTRUCTURA METÁLICA EN CALIBRE 14. MEDIDAS DESDE 1.20 METROS DE LARGO POR 1.80 METROS DE ANCHO CADA MÓDULO HASTA 1.50 CMS HASTA 85 CMS O PRODUCTO HOMÓLOGO	1
	TOTAL MAQUINARIA CESTERÍA	**4**
	TOTAL INVERSION MAQUINAS	**37**

2.3. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC

Clasificación	Descripción
23121614	Máquinas de coser
23121600	Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil
23121615	Mesas para cortar telas
23141700	Maquinaria y accesorios para trabajar y reparar cuero

2.4. Obligaciones del contratista:

2.4.1. Generales:

1) Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
2) Atender las consultas y sugerencias del supervisor de ASOMURA que asigne para el efecto.
3) Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por ASOMURA y a terceros en general.
4) Solicitar a ASOMURA la Información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
5) Realizar las gestiones dentro de la oportunidad legal o en su defecto, en la señalada por ASOMURA.
6) Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar.

7) Presentar al supervisor con plena autorización de la secretaría de salud, el plan de bioseguridad y control de COVID 19.
8) Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo al Decreto 1273 de 2018, previamente a la cancelación de los servicios prestados.
9) Dar cumplimiento a las directrices, obligaciones y políticas determinadas en la normatividad vigente concerniente al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo respecto del personal contratado para la ejecución del objeto contractual.
10) Realizar todas las actividades contractuales de acuerdo a los procedimientos establecidos dentro del Sistema de Gestión Integral
11) Acreditar la idoneidad necesaria para la ejecución del contrato, mediante la prestación de los documentos que demuestren los conocimientos, la experiencia y profesionalismo en materia del objeto contractual, según lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 190 de 1995.

ESPECÍFICAS:

1) Cumplir con las actividades asignadas en el contrato con estricta sujeción a las cláusulas y por las normas vigentes en materia contractual.
2) Participar en las reuniones de trabajo necesarias para la ejecución del contrato.
3) Presentar un cronograma para los tiempos de entrega de la maquinaria.
4) Capacitar bajo su cuenta y riesgo al personal en el armado y manejo de la maquinaria.
5) Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con la ejecución del contrato, que realice el supervisor.
6) Presentar al supervisor un informe final en el cual se relacionen los productos entregados durante el periodo correspondiente.
7) Presentar al supervisor constancia del pago de aportes al sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y ARL en los porcentajes correspondientes, su incumplimiento puede generar multas y llegar hasta la caducidad del contrato.
8) Constituir las garantías suficientes y necesarias para amparar la ejecución del presente contrato.
9) Las demás que sean propias e inherentes a la naturaleza del objeto contratado y de los fines que con él se pretende satisfacer, exigidas por el municipio o quien ésta delegue, así como las propias de la legalización de los contratos.
10) Cumplir con el objeto del contrato y cada una de las actividades descritas para el desarrollo del mismo, con la diligencia, eficacia y responsabilidad requerida, de conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones conforme a la propuesta presentada, que hace parte integral del contrato.
11) Cumplir con las normas técnicas y especificaciones exigidas por el respectivo contrato.

12) Cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo y en la propuesta presentada, los cuales hacen parte del presente contrato.
13) Solicitar de manera oportuna los trámites de ampliación, adicción, suspensión, recibo y liquidación definitiva del contrato celebrado, en caso de ser requeridos.
14) Participar conjuntamente con la supervisión la liquidación financiera del contrato mediante acta debidamente aprobada donde se certifique el recibo a satisfacción de los productos entregados.
15) Elaborar las cuentas de cobro o facturas que se presenten en desarrollo del contrato.

2.4.2. Del contratante

En virtud del presente contrato ASOMURA se obliga a:

1) Pagar oportunamente a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato, según lo previsto en el mismo.
2) Suministrar la información que requiera EL CONTRATISTA para la adecuada y oportuna entrega del suministro.
3) Suministrar a EL CONTRATISTA en el proyecto los puntos de entrega de los suministros de materiales y elementos, a fin de que pueda efectuar la entrega del suministro a los beneficiarios.
4) Atender y dar respuesta oportuna a los requerimientos presentados por EL CONTRATISTA.
5) Las demás que se entiendan forman parte integral de este contrato, en atención a su naturaleza y a la buena fe contractual.

2.6. Lugar de ejecución:

La entrega de los suministros se ejecutará en la zona del municipio de San Pedro de Urabá en el Departamento de Antioquia, por ello para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el municipio de San Pedro de Urabá.

2.7. Supervisión:

La **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ ANTIOQUEÑO - ASOMURA,** verificará el cumplimiento del contrato y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo del **subdirector ejecutivo**, quien tendrá, además de las ordinarias, las siguientes funciones: **1).** Aprobar o rechazar los planes de trabajo que debe ejecutar el Contratista y autorizar las modificaciones del mismo si fuera necesario. **2).** Hacer recibo total de los resultados mediante actas de entrega y recibo, que para su validez requieren el visto bueno de las partes. **3).** Comunicar sus órdenes por escrito y confirmar también por escrito las instrucciones verbales que le suministre al

Contratista. **4).** Resolver las consultas que le presente el Contratista durante el desarrollo de la entrega. **5).** Convenir los trabajos adicionales que se requieran y aprobar los precios que deban pagarse por ellos, todo lo cual se someterá a la aceptación final de ASOMURA. **6).** Elaborar y suscribir con el contratista las actas de liquidación del contrato. **7).** Revisar y aprobar el Plan de trabajo. **8).** Exigir paz y salvo de seguridad social y pago de parafiscales de todo el personal vinculado.

2.8. Tipo de contrato: SUMINISTRO

2.9. Plazo: El contrato tendrá un término de ejecución **CUARENTA Y DOS (42) DÍAS**, contado este tiempo desde la suscripción del acta de inicio del contrato.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

Conforme al Manual de Contratación, una de las causales de la contratación directa es cuando la cuantía del proceso no supere los ochocientos salarios mínimos mensuales vigentes (800 SMMLV), teniendo en cuenta el valor del suministro que se pretende adquirir en el presente contrato encontramos que hay plena aplicación de la causal de **contratación directa**, toda vez que el valor del presente contrato es inferior a los ochocientos (800) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. Valor Estimado

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en los recursos disponibles en el presupuesto del convenio interadministrativo Nro 005 – 2021.

VALOR ESTIMADO				
EMPR	**MAQUINA**	**CANT**	**VR UND**	**VR TOTAL**
SOMBRERO VUELTIAO	MAQUINA PLANA, TRABAJO LIVIANO, SEMIPESADO O PESADO. LUBRICACIÓN AUTOMÁTICA, LARGO DE PUNTADA DE 5MM A 7 MM, DE ACUERDO A TIPO DE TRABAJO REGULADOR DE LARGO DE PUNTADA, SISTEMA GANCHO ESTÁNDAR. VELOCIDAD ENTRE 500 A 4000 PPM, ESTANTE INDUSTRIAL CON PEDAL, MESA DE FORMICA DE 60X120 CM MOTOR DE ACUERDO A REQUERIMIENTO (CONVENCIONAL, AHORRADOR O INCORPORADO)	2	$ 1.700.000	$ 3.400.000
	MAQUINA FILETEADORA 5 HILOS, TRABAJO SEMI O PESADO. LUBRICACIÓN AUTOMÁTICA, DIFERENCIAL HASTA 7 MM	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000

	REGULADOR DE LARGO DE PUNTADA, HILO E HILAZA, VELOCIDAD ENTRE 500 A 4000 PPM, ESTANTE INDUSTRIAL CON PEDAL, MESA DE FORMICA DE 60X120 CM, MOTOR DE ACUERDO A REQUERIMIENTO (CONVENCIONAL, AHORRADOR O INCORPORADO)			
	MAQUINA FAMILIAR JUKEY CLÁSICA NUEVA	2	$ 650.000	$ 1.300.000
	MESA DE CORTE:MESA TOTALMENTE DESARMABLE, TIENE PATAS DE NIVELACIÓN. PLATINA ENTRE UNIÓN DE LAS TABLAS PARA MAYOR NIVELACIÓN. ESTRUCTURA METÁLICA EN CALIBRE 14. MEDIDAS DESDE 1.20 METROS DE LARGO POR 1.80 METROS DE ANCHO CADA MÓDULO HASTA 1.50 CMS HASTA 85 CMS O PRODUCTO HOMÓLOGO	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000
	TOTAL MAQUINARIA SOMBRERO VUELTIAO	**6**		**$ 8.300.000,00**

COMERCIALIZADORA DE BOLSOS	MAQUINA PLANA, TRABAJO LIVIANO, SEMIPESADO O PESADO. LUBRICACIÓN AUTOMÁTICA, LARGO DE PUNTADA DE 5MM A 7 MM, DE ACUERDO A TIPO DE TRABAJO REGULADOR DE LARGO DE PUNTADA, SISTEMA GANCHO ESTÁNDAR. VELOCIDAD ENTRE 500 A 4000 PPM, ESTANTE INDUSTRIAL CON PEDAL, MESA DE FORMICA DE 60X120 CM MOTOR DE ACUERDO A REQUERIMIENTO (CONVENCIONAL, AHORRADOR O INCORPORADO)	2	$ 1.700.000	$ 3.400.000
	MAQUINA FILETEADORA 5 HILOS, TRABAJO SEMI O PESADO. LUBRICACIÓN AUTOMÁTICA, DIFERENCIAL HASTA 7 MM REGULADOR DE LARGO DE PUNTADA, HILO E HILAZA, VELOCIDAD ENTRE 500 A 4000 PPM, ESTANTE INDUSTRIAL CON PEDAL, MESA DE FORMICA DE 60X120 CM, MOTOR DE ACUERDO A REQUERIMIENTO (CONVENCIONAL, AHORRADOR O INCORPORADO)	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
	MAQUINA DE POSTE 2 AGUJAS CON MOTOR AHORRADOR COMPLETA	1	$ 2.150.000	$ 2.150.000
	MAQUINA FAMILIAR JUKEY CLÁSICA NUEVA	1	$ 650.000	$ 650.000
	MAQUINA TROQUELADORA MANUAL CON SET DE BROCHES	1	$ 200.000	$ 200.000
	MESA DE CORTE:MESA TOTALMENTE DESARMABLE, TIENE PATAS DE NIVELACIÓN. PLATINA ENTRE UNIÓN DE LAS TABLAS PARA MAYOR NIVELACIÓN. ESTRUCTURA METÁLICA EN CALIBRE 14. MEDIDAS DESDE 1.20 METROS DE LARGO POR 1.80 METROS DE ANCHO CADA MÓDULO HASTA 1.50 CMS HASTA 85 CMS O PRODUCTO HOMOLOGO	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000
	TOTAL MAQUINARIA COMERCIALIZADORA DE BOLSOS	**7**		**$ 10.000.000,00**

MARROQUINERIA	MAQUINA PLANA, TRABAJO LIVIANO, SEMIPESADO O PESADO. LUBRICACIÓN AUTOMÁTICA, LARGO DE PUNTADA DE 5MM A 7 MM, DE ACUERDO A TIPO DE TRABAJO REGULADOR DE LARGO DE PUNTADA, SISTEMA GANCHO ESTÁNDAR. VELOCIDAD ENTRE 500 A 4000 PPM, ESTANTE INDUSTRIAL CON PEDAL, MESA DE FORMICA DE 60X120 CM MOTOR DE ACUERDO A REQUERIMIENTO (CONVENCIONAL, AHORRADOR O INCORPORADO)	2	$ 1.700.000	$ 3.400.000
	MÁQUINA RIBETEADORA DE CODO INDUSTRIAL MECÁNICA DE TRIPLE TRANSPORTE PARA MATERIALES PESADOS O SEMIPESADOS (CUERO, MORRALES, REATAS, TAPIZADOS, ETC.) CON OPCIÓN DE SERVO MOTOR. CALIBRE DE AGUJA #70-180. REFERENCIA DE AGUJA DPX17. N° AGUJAS 1. VELOCIDAD 2500.	1	$ 3.100.000	$ 3.100.000
	MAQUINA DESBASTADORA DE CUERO VELOCIDAD MAX. COSTURA: ENTRE 500 A 2500 R.P.M. O DE ACUERDO A REQUERIMIENTO	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
	MAQUINA DE POSTE 2 AGUJAS CON MOTOR AHORRADOR COMPLETA	1	$ 2.150.000	$ 2.150.000
	MAQUINA ZIGZADORA	1	$ 1.950.000	$ 1.950.000
	MAQUINA FAMILIAR JUCKEY CLÁSICA NUEVA	2	$ 650.000	$ 1.300.000
	MAQUINA TROQUELADORA MANUAL CON SET DE BROCHES	1	$ 200.000	$ 200.000
	MESA DE CORTE:MESA TOTALMENTE DESARMABLE, TIENE PATAS DE NIVELACIÓN. PLATINA ENTRE UNIÓN DE LAS TABLAS PARA MAYOR NIVELACIÓN. ESTRUCTURA METÁLICA EN CALIBRE 14. MEDIDAS DESDE 1.20 METROS DE LARGO POR 1.80 METROS DE ANCHO CADA MÓDULO HASTA 1.50 CMS HASTA 85 CMS O PRODUCTO HOMOLOGO	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000
	TOTAL MAQUINARIA MARROQUINERIA	**10**		**$ 16.200.000,00**
TALLER DE CONFECCIONES	MAQUINA PLANA, TRABAJO LIVIANO, SEMIPESADO O PESADO. LUBRICACIÓN AUTOMÁTICA, LARGO DE PUNTADA DE 5MM A 7 MM, DE ACUERDO A TIPO DE TRABAJO REGULADOR DE LARGO DE PUNTADA, SISTEMA GANCHO ESTÁNDAR. VELOCIDAD ENTRE 500 A 4000 PPM, ESTANTE INDUSTRIAL CON PEDAL, MESA DE FORMICA DE 60X120 CM MOTOR DE ACUERDO A REQUERIMIENTO (CONVENCIONAL, AHORRADOR O INCORPORADO)	3	$ 1.700.000	$ 5.100.000
	MAQUINA FILETEADORA 5 HILOS, TRABAJO SEMI O PESADO. LUBRICACIÓN AUTOMÁTICA, DIFERENCIAL HASTA 7 MM REGULADOR DE LARGO DE PUNTADA, HILO E HILAZA, VELOCIDAD ENTRE 500 A 4000 PPM, ESTANTE INDUSTRIAL CON PEDAL, MESA DE FORMICA DE 60X120 CM, MOTOR DE ACUERDO A REQUERIMIENTO (CONVENCIONAL, AHORRADOR O INCORPORADO)	2	$ 2.000.000	$ 4.000.000
	MAQUINA BORDADORA CUENTA CON UN ÁREA DE BORDADO DE 5" X 7". **CANTIDAD DE PUNTADAS POR MINUTO DE 650 PUNTADAS POR MINUTO**. 138 DISEÑOS INCORPORADOS. 11 TIPOS DE FUENTES DE LETRAS	1	$ 4.500.000	$ 4.500.000

	MAQUINA COLLARIN.MÁQUINA CAMA PLANA DE TRES AGUJAS CON PUNTADA DE CADENETA Y RECUBRIDOR SUPERIOR, PUEDE TRABAJAR CON 1,2 Y 3 AGUJAS. DISTANCIA ENTRE AGUJAS DE 6,4MM. VELOCIDAD ENTRE 500 A 4000 PPM. SE LE PUEDE ADAPTAR FÓLDERES DE DIFERENTES MEDIDAS PARA EL TRABAJO QUE NECESITE. ESTANTE INDUSTRIAL, MESA EN FÓRMICA DE 60X120CM, MOTOR DE ACUERDO A REQUERIMIENTO (CONVENCIONAL, AHORRADOR O INCORPORADO). A 110 VOLTIOS. ACCESORIOS: 1 PAÑO DE AGUJAS B63, PINZAS, FILTRO, DESTORNILLADORES, LLAVES BRÍSTOL, ACEITE, ACEITERA, ENHEBRADOR, PORTA CONO DE 5 HILOS, CATÁLOGO, FORRO.	1	$ 2.650.000	$ 2.650.000
	MAQUINA FAMILIAR JUKEY CLÁSICA NUEVA	1	$ 650.000	$ 650.000
	MAQUINA TROQUELADORA MANUAL CON SET DE BROCHES	1	$ 200.000	$ 200.000
	MESA DE CORTE:MESA TOTALMENTE DESARMABLE, TIENE PATAS DE NIVELACIÓN. PLATINA ENTRE UNIÓN DE LAS TABLAS PARA MAYOR NIVELACIÓN. ESTRUCTURA METÁLICA EN CALIBRE 14. MEDIDAS DESDE 1.20 METROS DE LARGO POR 1.80 METROS DE ANCHO CADA MÓDULO HASTA 1.50 CMS HASTA 85 CMS O PRODUCTO HOMÓLOGO	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000
	TOTAL MAQUINARIA CONFECCIONES	**10**		**$ 18.700.000,00**
CESTERÍA	MAQUINA PLANA, TRABAJO LIVIANO, SEMIPESADO O PESADO. LUBRICACIÓN AUTOMÁTICA, LARGO DE PUNTADA DE 5MM A 7 MM, DE ACUERDO A TIPO DE TRABAJO REGULADOR DE LARGO DE PUNTADA, SISTEMA GANCHO ESTÁNDAR. VELOCIDAD ENTRE 500 A 4000 PPM, ESTANTE INDUSTRIAL CON PEDAL, MESA DE FORMICA DE 60X120 CM MOTOR DE ACUERDO A REQUERIMIENTO (CONVENCIONAL, AHORRADOR O INCORPORADO)	1	$ 1.700.000	$ 1.700.000
	MAQUINA FILETEADORA 5 HILOS, TRABAJO SEMI O PESADO. LUBRICACIÓN AUTOMÁTICA, DIFERENCIAL HASTA 7 MM REGULADOR DE LARGO DE PUNTADA, HILO E HILAZA, VELOCIDAD ENTRE 500 A 4000 PPM, ESTANTE INDUSTRIAL CON PEDAL, MESA DE FORMICA DE 60X120 CM, MOTOR DE ACUERDO A REQUERIMIENTO (CONVENCIONAL, AHORRADOR O INCORPORADO)	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
	MAQUINA FAMILIAR JUKEY CLÁSICA NUEVA	1	$ 650.000	$ 650.000
	MESA DE CORTE:MESA TOTALMENTE DESARMABLE, TIENE PATAS DE NIVELACIÓN. PLATINA ENTRE UNIÓN DE LAS TABLAS PARA MAYOR NIVELACIÓN. ESTRUCTURA METÁLICA EN CALIBRE 14. MEDIDAS DESDE 1.20 METROS DE LARGO POR 1.80 METROS DE ANCHO CADA MÓDULO HASTA 1.50 CMS HASTA 85 CMS O PRODUCTO HOMÓLOGO	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000
	TOTAL MAQUINARIA CESTERÍA	**4**		**$ 5.950.000,00**
	TOTAL VALOR INVERSION MAQUINAS	**37**		**$ 59.150.000,00**

Con base en lo anterior, se ha llegado a la conclusión de que el valor promedio del servicio a contratar es: **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($59.150.000)**

4.2. Análisis del Sector

Para poder establecer el presupuesto oficial y para establecer los criterios mínimos exigidos para el presente suministro desde el aspecto técnico, administrativo y jurídico, se tuvo en cuenta la experiencia de la dependencia y las necesidades de los proyectos.

Los precios contenidos en las propuestas no están sujetos a reajuste alguno durante el término de ejecución, por la razón, el oferente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos el posible incremento.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta el objeto a contratar, los parámetros establecidos en el contrato interadministrativo, los recursos disponibles en el presupuesto, y el consumo histórico de las entidades públicas, se define que el presupuesto oficial para la presente es por valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($59.150.000).**

4.3. Forma de pago:

La **Asociación de Municipios del Urabá Antioqueño – ASOMURA,** pagará a EL CONTRATISTA, en relación con el valor del contrato un pago anticipado del **Cincuenta (50%)** del valor total del presente Contrato, una vez firmado el acta de inicio y entregada la póliza que ampare el 100% del valor entregado como pago anticipado. El saldo restante del valor del presente Contrato se pagará con la entrega final de los suministros y, previo informe entregado por parte del contratista donde se registre en medio físico y antepuesto al informe de la supervisión de este Contrato por parte de "ASOMURA", todo lo anterior a entera satisfacción de la Asociación de Municipios del Urabá Antioqueño – ASOMURA, y con apego a la forma de pago o desembolso de los recursos que le haga la Alcaldía del Municipio de San Pedro de Urabá, a "ASOMURA" con base a lo establecido en la cláusula cuarta del Convenio Interadministrativo N° 005 del 2021. La Asociación de Municipios del Urabá Antioqueño – ASOMURA, tendrá derecho de abstenerse de pagar cualquiera de las sumas pactadas cuando **EL CONTRATISTA** no haya cumplido sus obligaciones de conformidad con el presente contrato. La Asociación de Municipios del Urabá Antioqueño – ASOMURA, no pagará hasta tanto tal incumplimiento sea corregido en la forma y dentro del término que sea señalado por la Asociación de Municipios del Urabá Antioqueño – ASOMURA. **PARÁGRAFO PRIMERO**: **REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD PARA LOS PAGOS**. Además de los requisitos mencionados anteriormente, para que procedan los pagos derivados del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se

obliga previamente a presentar a satisfacción de la Asociación de Municipios del Urabá Antioqueño – ASOMURA, los siguientes requisitos: **1**. El documento que acredite la afiliación y paz y salvo en los pagos al Régimen de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales de su personal.

4.4. Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el banco de proyectos.

Rubro Presupuestal	**2.4.5.01.04**
Nombre del rubro	**Productos metálicos, maquinaria y equipo**
CDP	**CDP01043** del 17 de Diciembre de 2021

4.5. Imprevistos

Estos rubros comprenden todos los costos adicionales en que pueda incurrir el contratista, no especificados ni contemplados en el presente estudio. La cuantificación de los imprevistos va implícita en el precio como mayor valor de este.

4.6. Otros Gastos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta para determinar el costo total del presente estudio.

4.7. Aspectos *Tributarios y Otros Gastos*

1) **RETENCIÓN EN LA FUENTE:** 1% Sobre el valor que se causa.
2) **RETEIVA:** 15%.

4.8. Gastos *Administrativos*

En el valor a contratar se encuentran incluidos gastos que pudieran llegar a causarse en desarrollo del contrato.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Conforme al manual de contratación de la Asociación de Municipios del Urabá – Antioqueño, se tiene que para los contratos que superen los ochocientos (800) SMMLV, se surtirán bajo la causal de menor

cuantía, En cuanto al procedimiento ordinario de la menor cuantía, se realizará mediante la invitación privada a tres (3) empresas del sector respectivo del objeto contratación, escogiéndose la cotización más favorable, para lo cual la asociación solamente exigirá que el contratista acredite los siguientes documentos:

- Propuesta del servicio o propuesta económica
- Hoja de vida en formato único de la función pública.
- Fotocopia de la cédula
- Certificado de existencia y representación legal (si es persona jurídica) con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
- Certificado de la Contraloría
- Certificado de la Procuraduría
- Libreta Militar (solo si es hombre)
- Certificado de antecedentes penales – Policía
- RUT, actualizado
- Constancia de pago de seguridad social integral y riesgos profesionales
- Declaración de bienes y rentas.
- Formato diligenciado SARLAFT.

5.1. PROPUESTA ECONÓMICA

Los proponentes deberán presentar su oferta especificando el valor unitario de lo que ofrecen. Los precios unitarios y valores totales deben escribirse en forma legible, sin enmendaduras, ni tachaduras, en el formulario de cantidades suministrado por la entidad, igualmente el representante legal deberá firmar cada una de las hojas del mismo, de conformidad con el anexo de la propuesta.

5.2. EXPERIENCIA:

El contratista deberá presentar una (1) certificación relacionada con el objeto contractual.
La certificación de experiencia para el contrato contendrá la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, y nombre de la persona que expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato que se certifica.
- Plazo de ejecución: Fecha de inicio y de terminación, estos contratos deberán estar concluidos totalmente antes de la fecha de apertura de esta invitación.

Sólo se aceptarán certificados de experiencia en copias simples, siempre y cuando estos sean legibles, sin borrones, tachaduras o enmendaduras, tampoco se aceptarán copias de contratos ejecutados por el proponente.

ASOMURA se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el Proponente, y solicitar los soportes que considere convenientes, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro.

Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular el valor y las cantidades de los contratos exigidos como experiencia, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. En consecuencia, cuando en las certificaciones y/o actas de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse en la Oferta el documento de constitución del proponente conjunto.

6. GARANTÍAS

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de **LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ ANTIOQUEÑO- ASOMURA**, una garantía única, que **ampare** el contrato, expedida por una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria y cumplan con todos los requisitos de Ley. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución. ASOMURA podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas adeudadas. El contratista deberá amparar los siguientes riesgos:

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Cubrirá a ASOMURA por los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. La garantía de cumplimiento del contrato tendrá una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más. El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato. Este amparo comprende, además, el pago de las MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA que se

hayan pactado en el contrato, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más.

b). DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO. El valor asegurado de este amparo debe ser el cien por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, y deberá estar vigente desde el desembolse del pago anticipado, hasta la liquidación del contrato o hasta que la Entidad Estatal verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado.

El amparo de devolución del pago anticipado cubre los perjuicios generados en la no devolución, ya sea total o parcial, del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado.

c) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Esta garantía debe tener una vigencia de la duración del contrato y seis (6) meses más. El valor de la garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato y sus adicciones.

Parágrafo Primero: En el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del mismo, se ampliará la vigencia de la garantía única para el amparo de Cumplimiento por 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Para este efecto, el interventor deberá verificar el cumplimiento de esta obligación y requerir oportunamente al contratista de ser necesario, para que proceda a la ampliación de la vigencia de la garantía, en cuyo caso, los gastos que se deriven de la ampliación de la vigencia de la garantía también deberá asumirlos el contratista. **Parágrafo Segundo:** Dichas garantías deberán constituirse dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo contrato, a riesgo de hacer exigible la garantía de seriedad de la oferta.

Original firmado
JEAN KARLO MADRID VELEZ
Sub -Director Ejecutivo ASOMURA

	NOMBRE	FIRMA
Proyección y Revisión Legal	Jenny Katherine Cuéllar Núñez	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		